



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

##### *Presupuesto general de 2016*

Aprobado por el Pleno de esta Comunidad de Villa y Tierra, en sesión extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2016, el presupuesto general correspondiente al ejercicio económico de 2016, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante este plazo, los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Norma antes citada pueden examinarlo y presentar reclamaciones ante la Comunidad de Villa y Tierra en Pleno por los motivos previstos en el apartado 2 de dicho artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso. En caso contrario, la Comunidad de Villa y Tierra en Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver las alegaciones que se presenten, y será necesario acuerdo expreso de aprobación definitiva.

En Regumiel de la Sierra, a 8 de abril de 2016.

El Alcalde Capitulante, P.A. el Secretario,  
Roberto Antón Camarero